

Pliego de condiciones que regiran p.^a
al Suministro de las cuerdas de Canamo
que deberan emplearse en el teatro de
este Gran Teatro del Liceo.

1.^o Este suministro se verificara por medio de
subasta publica.

2.^o Para tomar parte en la subasta debera haber
se presentado en la oficina de la Direccion un
pliego cerrado con estricta union al modelo que
en la misma se pondra de manifiesto, cuya
entrega se hara desde el dia en que se publi-
que la subasta en los periodicos hasta el dia an-
tenor al en que tendra lugar.

3.^o Todos los autores de proposicion deberan entre-
gar al comenzar la subasta un documento que
acredite como tienen depositado en el Banco
de esta Ciudad, o en otro establecimiento de cre-
dito de la misma la cantidad de 1.600 rs. con
fin de la cual se devolveran dichos documentos;
y el siguiente en favor de la cual haya sido ade-
judicada la subasta entregara al secretario de
la comision la cantidad de 3200 rs. con para
garantia del cumplimiento de estas condi-
ciones.

4.^o Una vez leidos los pliegos se abrirá licitacion
publica por espacio de diez minutos en la cual
tomaran parte los autores de proposicion, pa-
sados los cuales quedara cerrado el remate, y la

comisión decidida si es o no admisible la propo-
sición

5.^o El contratista se compromete a suministrar todas las cuerdas de Canamo que se requieran para el Servicio del Hecenario y que sean pedidas por el arquitecto director de la obra.

6.^o Todas las cuerdas serán de Canamo puro del de superior calidad que se emplea para esta clase de obra y el trabajo será a la mayor perfección que sea posible a juicio del arquitecto. La cuerda que no reúna estas condiciones será desechada y substituida por otra que merezca la completa confianza del arquitecto.

7.^o El contratista suministrara cuerdas de cuatro calibres diferentes a saber. Unas de veinte y cuatro milímetros de diámetro para los contrabajos. Otras de veinte y dos milímetros de diámetro para las reténidas. Otras de quince milímetros de diámetro para los telones. Y finalmente otras de once milímetros de diámetro para las bambolinas.

8.^o El trabajo de estas cuerdas número de hilos de que se compondrán y demás será en todo igual a la muestra que pondrá de manifiesto. Las que no reúnan estos requisitos serán desechadas por el arquitecto y serán substituidas por otras que los reúnan.

9.^o Si el contratista no apornta con la parentescidad que conenga las cuerdas que van en substitución de las desechadas, podrá procurarse

las el arquitecto a cuenta del contratista rebajándole un importe al hacer la liquidación
10.^o Si bien no puede fijarse con toda exactitud la cantidad de cuerdas que se necesitan, nada obsta no obstante que para los contrapuntos se emplearan a lo menos 700 metros lineales; para las Veneridas 100 metros lineales; para los teleros 5000 metros lineales y para las bambolinas diez mil metros tambien lineales, si se vier que la tuba de tan otro lugar, por las cantidades de cuerda que acaban de expresarse, quedando obligado el contratista a suministrar toda la otra que se necesita se mas bajo las mismas condiciones y al mismo precio por que se viene al remate.

11.^o El total pedido consignado en los articulos anteriores debera quedar entregado por todo el mes de Enero proximo; pero el contratista hace entrega de la mitad por todo el mes de Diciembre de sera el 40 pps del total que aproximadamente represente todo el pedido, mediante certificacion del arquitecto Director. La restante cantidad se sera entregado a los cinco dias de hecha la entrega total, y al deposito de que habla el art. 3.^o se le entregara cuando se hayan colocado en obra todas las cuerdas y se hayan podido examinar detenidamente.

Barcelona 14 de Noviembre 1861.

José D. Mestres